

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes en la plantilla de Servicios Técnicos de esta Corporación.**

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, dos plazas de Topógrafos, tres plazas de Aparejadores, dos plazas de Peritos Industriales, siete plazas de Delineantes y una plaza de Auxiliar Técnico-Delineante sin título de la plantilla de Servicios Técnicos de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 12 de septiembre de 1969):

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Peña Abizanda.  
Presidente suplente: Don Carlos Gómez Raggio.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Por la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas:

Titular: Don Emilio Sicilia Ródenas.  
Suplente: Don Ricardo Allué Chico.

Por la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial:

Titular: Don José María Alonso Pedreira.  
Suplente: Don Pedro Portillo Franquelo.

En representación de los Colegios Profesionales:

Por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas:

Titular: Don Antonio Graciani Vázquez.  
Suplente: Don Antonio Díaz Rica.

Por el Colegio de Peritos Topógrafos:

Titular: Don José María Carrera Martínez.  
Suplente: Don Enrique Camarero García.

Por el Colegio de Peritos Industriales:

Titular: Don Carlos E. Florán Fazio.  
Suplente: Don Jaime Ruiz Galeote.

Por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos:

Titular: Don Pascual López López.  
Suplente: Don Antonio Fernández Martín.

Por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Antonio Gómez-Manjón Cabezas.  
Suplente: Don Rafael Barranquero Salazar.

Por la Jefatura de los Servicios Técnicos:

Titular: Don José María Carnica Navarro.  
Suplente: Don Antonio García Garrido.

Secretario: Don Juan Marqués Iñiguez, General accidental de la Corporación.

Secretario suplente: Don Miguel Such Lara, Jefe del Negociado de Personal de la Corporación.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, que el Tribunal calificador que ha de resolver el concurso se reunirá en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las once horas del día 9 de octubre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—5.911-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 15 de septiembre de 1969 por la que se incluyen condicionalmente en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», con domicilio en Barcelona—clasificado como Banco Industrial y de Negocios—, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de los siguientes títulos:

1.000.000 de bonos de caja, convertibles el 10 por 100, serie F, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en su totalidad a los diez años de la emisión, con opción a la conversión en acciones en 1973 y 1977. Emisión 28 de julio de 1969.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951, en el artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos Industriales y de Negocios, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla,

Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de caja antes reseñados de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, una vez que dichos títulos se admitan a cotización oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Baleares por la que se hace público el fallo que se cita**

Desconociéndose el actual paradero de David Wayne Strawderman y Patricia Shanon, de nacionalidad norteamericana,

con último domicilio conocido en España, en Formentera, Can Matéu, Cap de Berberia, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de agosto de 1969, al conocer del expediente número 27/69, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a David Wayne Strawderman y a Patricia Shanon.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número tres del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer las multas siguientes:

David Wayne Strawderman, 4.850 pesetas.

Patricia Shanon, 4.850 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpada.

5.º Declarar el comiso de producto intervenido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 102 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma, 28 de agosto de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.696-E.